

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 96 Miércoles 22 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 17410

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

12516 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de la Generalidad de Cataluña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra R.D. 894 de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas y contra resolución de 28 de enero de 2015 de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se desestima el requerimiento previo formulado por la Consejera de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña para la modificación de dicho Real Decreto, publicado en el BOE el 7 de noviembre de 2014, y que figura registrado con el número 1/201/2015.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 7 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150014153-1